

MODIFICA RESOLUCION QUE INDICA
RESOLUCION EXENTA N° 1301

ARICA, 17 JUL 2014

VISTOS:

1. El memorándum N° 1571, del 17 de julio de 2014, de la División de Análisis y Control de Gestión.
2. La Resolución N° 1231 de 2014, que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas de la licitación pública "Adquisición Ambulancia para la comuna de Camarones", código BIP 30132554-0.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley, N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y,
6. Lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

RESOLUCION:

1. **MODIFIQUENSE** las Bases Administrativas aprobadas por Resolución Exenta N° 1231, del 08 de julio de 2014, en los siguientes términos
 - a. **Sustitúyase el artículo 26**, por el siguiente:

ARTÍCULO 26: Las propuestas que hayan sido aceptadas en el acto de apertura, serán evaluadas técnica y económicamente por la Comisión de Evaluación y Adjudicación.

La comisión de Evaluación y Adjudicación estará integrada por:

- Jefe del Departamento de Inversiones de la División de Análisis y Control de Gestión o quien lo subrogue.
- Jefe del Departamento de Presupuesto de la División de Análisis y Control de Gestión o quien lo subrogue.
- Profesional Analista del Proyecto o quien lo subrogue.
- Profesional del Servicio Usuario de los Bienes.

La adjudicación se efectuará entre aquellas ofertas que se ajusten a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas, eligiendo la más conveniente a los intereses y necesidades de la institución beneficiaria, considerando parámetros tales como:

- a) **Puntaje Económico:** corresponde al 35% del puntaje Final.
- b) **Cumplimiento de los Requisitos Formales:** corresponde al 5% del puntaje Final.

c) **Puntaje Técnico:** corresponde al 60% del puntaje Final

- Cumplimiento Especificaciones Técnicas.....: 30%
- Período de Garantía.....: 15%
- Plazo de entrega.....: 10%
- Impacto Medio Ambiental.....: 05%

d) **Puntaje Final:**

- Puntaje Económico.....: 35%
- Cumplimiento de los Requisitos Formales.....: 05%
- Puntaje Técnico.....: 60%
- Puntaje Final.....: 100%

Asignación de puntajes de acuerdo a la evaluación

a) **Puntaje Económico (35%):**

- Se calculará el puntaje para el precio de cada uno de los ítems ofertados, asignándole el mayor puntaje a la oferta más económica y se asignará de acuerdo a lo siguiente:
Puntaje Económico = (Precio Mínimo ofertado/Precio oferta Evaluada)*100

b) **Cumplimiento de los Requisitos Formales (5%):**

- En la evaluación se exigirá lo solicitado los Artículos 12 al 17, y el cumplimiento a lo requerido en el párrafo segundo del artículo 18. La asignación de puntajes será de la siguiente forma:
 - 5,0% = La oferta contiene información completa y de la forma exigida.
 - 3,5% = La oferta contiene información completa y no de la forma exigida.
 - 2,0% = En la oferta se detecta omisión o incumplimiento de algún antecedente y/o requisito, y la Comisión de Apertura estima que no es esencial.
 - 0,5% = Se descontará por cada documento que la calidad de las imágenes y textos no sean claros.

c) **Puntaje Técnico (60%):**

- Cumplimiento Especificaciones Técnicas: se establecerá puntaje a cada especificación técnica detallada en los Anexos N° 06, dependiendo de la relevancia de las características técnicas se asignarán los valores de mayor a menor cuantía, sumando entre todos ellos un total de 100 puntos.

Aquellas ofertas cuyo puntaje en el Cumplimiento de Especificaciones Técnicas sea inferior a 80 puntos serán eliminadas de la evaluación y se entenderán como Rechazadas.

- Período de Garantía: si es en número de meses este no debe ser inferior a 12 meses, si es número de kilómetros recorridos no debe ser inferior a 100.000 kilómetros, y se asignarán puntajes de acuerdo a la siguiente forma:

$$\text{Puntaje Periodo Garantía} = (\text{Periodo garantía máximo ofertado} / \text{Oferta periodo Garantía Evaluado}) * 100$$

- Plazo de Entrega: se ponderará de acuerdo a los días de entrega del Equipamiento en el lugar de destino final, y se asignarán los puntajes de acuerdo a lo siguiente.

$$\text{Puntaje Plazo Entrega} = (\text{Plazo Entrega Mínimo ofertado} / \text{Plazo Entrega Evaluado}) * 100$$

- Impacto Medio Ambiental: se asignará puntaje correspondiente a las ofertas que presenten lo solicitado en el Artículo 16, letra b).

- d) En caso de igualdad en el puntaje final: se desempatará de acuerdo al siguiente orden de prioridades.

Prioridad	Existe igualdad de Puntaje en Propuestas	
	Si	No
Puntaje Final	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Económico	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Técnico	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Plazo de entrega	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Período de Garantía	Adjudica oferente con mayor experiencia	Adjudica mejor oferta

2. En lo no modificado, se mantiene vigente la resolución Exenta N° 1231, de 2014.



OSV/jmg
Distribución

- DACOG
- DAF
- Archivo Depto. Jurídico
- Archivo Oficina de Partes